

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Se hace saber que, mediante Resolución número 96 de 2009 del gerente municipal de Urbanismo de fecha 3 de febrero de 2009, se ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar la disolución de la Junta de Compensación de la UE-108 “La Perlita”, habida cuenta del cumplimiento de los fines para la que fue constituida, según queda acreditado en expediente instruido al efecto.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 10 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(02/6.939/11)